

RESOLUCION No. 86-2-1-1-

09828

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la señora Superintendente de Compañias en sus Resoluciones Nos. ADM-86320 y ADM-86333 del 18 y 21 de noviembre de 1986;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 30 de septiembre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía AGROSERVICIOS MECANIZADOS AGROSEM C.A.

QUE el señor Francisco Chávez Lacerna, con el patrocinio del doctor Jacinto Velásquez Herrera, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-1611 del 25 de noviembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de AGROSERVICIOS MECANIZADOS AGROSEM C.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, representado por dos mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública, con las siguientes modificaciones estatutarias: en el Artículo Décimo, letra d) sustituir "cinco" por "cincuenta"; en el Artículo Décimo SEGUNDO, letra d), suprimase desde: "El Presidente..." hasta el final del Artículo; en el Artículo Tercero, letra i), suprimir desde: "y a falta de ambos..." hasta el final del Artículo.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Vigésimo Primero de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución, con las modificaciones constantes en el Artículo Primero y siente razón de esta anotación.

Foja 2 de 2

Resolución No. 86-2-1-1-

09828

Compañía: AGROSERVICIOS MECANIZADOS AGROSEM C.A.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, con las modificaciones constantes en el Artículo Primero; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a 21 NOV. 1986

Dr. Luis Salazar Bécker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

OBdem. Ibd.
DL. AIded.



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 45.384 a 45.388, número 10.365 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.756 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre once de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil